



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

4464

BUENOS AIRES, 25 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-19325-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F. e I. solicita la emisión del Testimonio de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales.

Que a fs. 21 el peticionante desiste del presente trámite.

5  
Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 67 del Reglamento de Procedimiento Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4 4 6 4

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-19325-13-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F. e I. de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.


ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-19325-13-0.

DISPOSICION Nº

mer

4 4 6 4

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.